

## ECO DE & ARTAGENA

ANO XLVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 18304

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

h Ponisselà: Un més, 2 ptas.—Très meses, 6 id.—Extrasje-Tres meses, 11'25 fd.—La suscripción se contará desde 1.º y lé de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

Redacción y Administración: Mayor, 24

VIERNES 23 DE MARZO DE 19(6

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.-Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumar tin, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS EXTENDOS

AGENCIAS ON TODAS INC PROVINCIAS OF ESPANA, FRANCIA Y PORTUGAL 42 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS soure LA VIDA. - SEGUROS contra INCENDIOS. Subdirecolds on integrate (IJIA 3) 50 80 Y COMPAÑIA Caballes IS

## Manos á la obra

La prensa se ocupa de la crisis bejor dicho de la solución que ha teaido-y en tanto que unos colegas la discuten, aduciendo argumentos en su <sup>contras la defiendes etres argumentan.</sup> do en pro

En realided so Le espèrette et sien talace que ha tenido; pero no puede lachamele de Hógico; at contrario, hás hjústado á lógica ne ha podido

El Gobierno sometio á las Cortes Proyecto ley que no hizo suyo, Pura que aquéllas lo aceptaran, o lo modificaran en su caso si así les platia; y así ha sucedido: le ha modifica do per medio de comicadas y una vez <sup>Corregid</sup>o le ha dado su voto.

en este asunto vencedo tea y vencidos? Nada de eso: el ministro de la Guerra, que estaba interesa do en lievar al proyecto el articulo beptimo del código de justicia militar lo ha conseguido y como pedía eso y ada más, no tiene por qué manifestar th descontente que no existe.

En sessidad no había motivos para Aus M Gobierno se declarara en crisis. No Itabia tenido votaciones adversas; ninguito de sus componentes había chocado con las mayorías; no había motivo para que ninguno dejara su cartera y si no había razón que abonata upa crisis parcial, menos podía haberla para un cambio total de Gobier o La vaico que había era una prothesa hecha por el presidente del con-

Marine Marine

A Burney

la de plantear la cuestión de confianza una vez aprobada la ley para los delitos contra la Patria y el Ejército.

Y lo que ha sucedido es muy logi co; como ni el Gobierno ni ninguno de aus componentes ha sufrido en las Cortes el más leve desaire sigue te niendo la confianza que tenía,

Seguramente que para los aspirantes á carteras hubiese sido muchísimo mejor un cambio de ministros. Eso abria la puerta á la esperanza de ocupar vacantes; pero ante esa conveniencia personal está le conveniencia del país.

Estriba la conveniencia de éste en que el Gobierno siga en la forma en què está, porque cada ministro habrá estudiado las necesidades de su departamento y tendrá en la mente, su plande reformas, en tento que los nuevos tendrían que estudiarios ahora, cuando ya està llamando à la puerta la época en que deben ser presentados á las Cortes los nuevos presupuestos.

A eso y sólo á eso, que es lo que al país conviene, deben aplicarse los ministros. El seffor Moret tiene prometida la reorganización de los servicios. El ministro de Fomento, defensor de la politica hidráulica, viene obligado á presentar un plan de obras que desarrollen la riqueza agricola. El ministro de la Gobernación obligado está á reorganizar la policía. Los de Guerra y Marina han de aplicarse á resolver problemas arduos y los restantes algo tendrán que hacer en sus departamentos; y algo podrán hacer que no podría quien tuviese que estudiar ahora to que los actuales ministros tienen estudiado.

tejo y manida en muchas cominnen - El-país tiens que falialturas par

resultado de la crisis. Van á hacer los presupuestos próximos los que por arte manejando el actual conocen sus defectos; y los van á hacer con tiempo sobrado por delante, circunstancia que no ha concurrido desde hace mucho tiempo en gobierno alguno; y los van á realizar habiendo adelantado la promesa de que estarán listos para el mes de Mayo y que serán conforme á lo que reclama los verdaderos intereses del país.

Si lo prometido es deuda, el señor Moret está en deuda con los españoles. Si la salda bien, como ha saldado las deudas que heredó del anterior Gobierno, se conquistará el aplauso público y se ganará por propio mérito dentro de su partido el lugar que ocupa hoy por un accidente meramente político.

Manos à la obra y demuéstresele al país que la regeneración de que tanto se le habla no es una palabra hueca.

Los revolucionarios rusos han cometido verdaderos horrores. Actos de bárbara venganza se han realizado por la dinamita; pero allá se han ido la represión con el desorden. Si éste ha hecho volar miembros humanos aquélla ha hecho correr ríos de sangre.

Hay allí un coronel que castiga por su propia mano, á tiros de revólver. Aigunas veces se equivoca, como el otro día que mató de un tiro, delante de su propia madre, à un obrero que no se metia en nada, y que fué confundido con su hermano.

¡Y se nabla de Marruecos!

Un barbero de Ferrol ha recibido una carta de la Argelia noticiándole que tiene derecho á una herencia de cuarenta y dos millones de francos que ha dejado un pariente al mo-

¿Qué va á hacer ese hombre con tanto dinero?

Eso si no lo mata la impresión. Porque un golpe de cuarenta y dos millones es capaz de matar á un cristiano.

Los republicanos de Barcelona que son adictos á Lerroux dicen que los otros van arrastrados por los catalanistas y carlistas que les bacen servir sus intereses.

Tal vez lleven razón.

Dice El Correo que el Sr. Maura juzga contraproducente la ley sobre jurisdicciones y que cuando sea poder no la aplicará.

Si hace esas manifestaciones veinticuatro horas antes de aprobarse la ley le da un disgusto al Gabinete.

Y á la mayoría, porque hubiera hecho aparecer á los conservadores más liberales que los que se apellidan de este modo.

Dice El Globo pensando por adelantado en lo que no ha ocurrido, pues sus manifestaciones están hechas antes de saberse el resultado de la cri-

.... no podemos, no debemos, no queremos consentir que se diga que falten al partido liberal hombres é ideas y orientaciones: no queremos tolerar que sigan sentando plaza de ministros los que no se reputan liberales en los días de prueba y de tra-

Bien venidos sean cuantos á nosotros quieran sumarse; pero la hora de las adhesiones es otra, es la del combate y la propaganda desinteresada. Queremos decir que ni á nuestros jefes reconocemos el derecho de preterir y suplantar á nuestros ami-

¿Verde y con esa?

Por los villaverdistas lo dice. Y si no es por ellos ¿por quién lo va á decir?

Por fortuna no ha habido que repartir carteras.

Si hay que repartirlas, valiente regumio que se arma.

## La ley para los delitos contra la Patria y el Ejército

La ley aprobada por las Cortes, destinada á castigar los delitos contra la Patria y el Ejército, dice así:

"xArtfculo to his sepañol que toma-

ra las armas contra la Patria bajo banderas enemigas ó bajo las de quienes pugnaran por la independencia de una parte del territorio español, será castigado con la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte.

Art. 2.º Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas. signos, gritos ó alusiones ultrajaren á la nación, á su bandera, himno nacional ú otro emblema de su representación, serán castigados con la pena de prisión correccional.

En la misma pena incurrirán los que cometan iguales delitos contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas ó

escudos. Art. 3.º Los que de palabra o por escrito, por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías. caricaturas, emblemas ó alusiones injurien ú ofendan clara ó encubiertamente al Ejército ó á la Armada ó á instituciones, armas, clases ó cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional. Y con la de arresto mayor en sus grados medio y máximo á prisión correccional en su grado mínimo, los que de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación instigaren directamente á la insubordinación en Institutos armados ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas 🛦 servir en las fuerzas nacionales de

erra ó de mar.

Art. 4.º La apología de los delitos comprendidos en esa ley, y la de los: delincuentes, se castigarán con la pena de arresto mayor.

tierra ó de mar.

Art. 5.º Los tribunales ordinarios de derecho conocerán las causas que se instruyan por cualquiera de los delitos á que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 4.º de esta ley, siempre que los acusados no pertenezcan al ejército de mar ó tierra y no incurrieren por el acto ejecutado en delito militar. De las causas á que se reflere el art. 3.º conocerán los tribunales del fuero de Guerra y Marina.

Cuando se cometieren al mismo tjempo dos ó más delitos provistos en esta ley, pero sujetos á distintas ju-

164 BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA

ainque hombre de Estado que pueda reconquistar la gioria da ausatra pobre casa.... Hasta mañana, hijo

Deede aquel dia mi padre me inició francamente en and proyectos.

Butterson in the second second in the second

XVI

Yo era bijo único, y cuando tenia diez años perdí á mi чадте.

Mi padre, jef. de una casa histórica casi olvidada leu Auvernia, sentiase poco lisenjeado con tener el derecho de labrar la tierra con la capada al contado, y determinó venir a Parla para probar fortuna.

Dotade de cea penetración que hace a los hombres del Mediodia de Francia tan superiores cuando tienen euergie, liegó sin gran apoyo á ocupar una posición distinguida en las regiones del poder.

La revolución puso término á su fortune; pe o casado con la heredera de qua rica casa, durante el Imperio se encontró en condiciones de devolver á nuestra familia au antigao explendor.

HIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA

placeres, sacrificio que me hacia dichoso. Asi sucedió age cuando Mr. de Villete exhamó expresamente para posotros un decreto imperial sobre las proscripciones y nos vimos arrainados, tirmé la venta de mis propiedades y pome reservé más que una isla sie valor situada en medie del Loira y en la que estaba la tumba de mi madre.

Tal vas hoy les argumentes, las discusiones âlesóficas filantrópicas y políticas, me sobrarian para justificarme y no hacer lo que mi abogado calificaba de neceded; pero á los veinte años en nosoiros todo es generosidad, todo entuniasmo, todo amor. Las lágrimas que vi entences se los ojos de mi padre, fueron para mi la más bella de las fortunas, y oi recuerdo de aquellas lágrimas es todavia mis consuelo.

A los dies mesos de haber pagado á sue ser adores, mi p. dre matié.

Me adoraba, y me babis arraiande.

Esta idea la maté.

E : 1826, cuando yo tenia v. into y dos años, y al caucluir el etodo, tal solo á acompañar hanta el camentario et cadaver de mi primer amigo, de mi padre.

Pospa jórenes se encuentian to'os con sua pensamientos detrás de un ataúd; perdidos en París, sin porvenir, sin fortuns.